



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
18 de enero de 2019
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 26ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el sábado 22 de diciembre de 2018 a las 17.00 horas

Presidenta: Sra. Bird (Australia)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. Ruiz Massieu

Sumario

Tema 117 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (continuación)

b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas (continuación)

Tema 134 del programa: Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores (continuación)

Tema 137 del programa: Planificación de los programas (continuación)

Tema 139 del programa: Plan de conferencias (continuación)

Tema 140 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (continuación)

Tema 149 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación)

Tema 143 del programa: Régimen común de las Naciones Unidas (continuación)

Tema 144 del programa: Régimen de pensiones de las Naciones Unidas (continuación)

Tema 146 del programa: Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (continuación)

Tema 135 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación)

Tema 147 del programa: Administración de justicia en las Naciones Unidas (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Tema 148 del programa: Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (continuación)

Tema 165 del programa: Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (continuación)

Tema 136 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas relativas al presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Proyecto de informe de la Quinta Comisión

Tema 135 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación)

Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas

Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura

Conclusión de los trabajos de la Quinta Comisión durante la parte principal del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General

Se declara abierta la sesión a las 18.35 horas.

Tema 117 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (continuación)

b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas (continuación) (A/73/102/Add.1)

1. **La Presidenta** señala a la atención de los asistentes la nota del Secretario General relativa a la decisión 73/405 de la Asamblea General, aprobada por recomendación de la Quinta Comisión, en virtud de la cual la Asamblea nombró a cinco miembros de la Comisión de Cuotas por un mandato de tres años a partir del 1 de enero de 2019 y aplazó el nombramiento de un miembro para ocupar la vacante restante (A/73/102/Add.1).

2. El Gobierno de Polonia ha propuesto al Sr. Jakub Chmielewski, cuya candidatura ha sido apoyada por el Grupo de los Estados de Europa Oriental, para ocupar la vacante por un mandato de tres años a partir del 1 de enero de 2019.

3. Dado que el número de candidatos es igual al número de vacantes, la Presidenta entiende que la Comisión desea recomendar por aclamación el nombramiento del candidato.

4. *Se recomienda por aclamación el nombramiento del Sr. Chmielewski (Polonia), de los Estados de Europa Oriental, como miembro de la Comisión de Cuotas, por un mandato de tres años a partir del 1 de enero de 2019.*

Tema 134 del programa: Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores (continuación) (A/C.5/73/L.12)

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.12: Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

5. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/73/L.12.*

Tema 137 del programa: Planificación de los programas (continuación) (A/C.5/73/L.3)

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.3: Planificación de los programas

6. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/73/L.3.*

Tema 139 del programa: Plan de conferencias (continuación) (A/C.5/73/L.17)

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.17: Plan de conferencias

7. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/73/L.17.*

Tema 140 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/73/L.6 y A/C.5/73/L.8)

Tema 149 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación) (A/C.5/73/L.7 y A/C.5/73/L.9)

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.6: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.7: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

8. **El Sr. Mohamed Fouad Ahmed** (Egipto), hablando también en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que su delegación desea retirar los proyectos de resolución A/C.5/73/L.6 y A/C.5/73/L.7.

9. *Se retiran los proyectos de resolución A/C.5/73/L.6 y A/C.5/73/L.7.*

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.8: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

10. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/73/L.8.*

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.9: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

11. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/73/L.9.*

12. **La Presidenta** dice que, con carácter excepcional y solo para la escala de cuotas correspondiente al período 2019-2021, a tres países asignados al nivel B, a saber, la Arabia Saudita, las Bahamas y Bahrein, se les concederían descuentos del 7,5 % de sus tasas de prorrateo, y que esos descuentos serían sufragados a prorrata por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

13. **La Sra. Norman-Chalet** (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos se toman en serio sus obligaciones con las Naciones Unidas y sus alianzas con otros Estados Miembros. La delegación de los Estados Unidos, que promueve la reforma de la

Organización, también persigue una reforma de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. La oradora lamenta que, durante las deliberaciones de la Comisión sobre las escalas de cuotas, todos los Estados Miembros apoyaran la reforma de las Naciones Unidas pero no de su financiación. En aras de la salud financiera de la Organización, ningún Estado Miembro debería financiar más de una cuarta parte del presupuesto. La Comisión no estaba de acuerdo con ese límite y, por tanto, la Organización seguirá afrontando un déficit del 3 % en su presupuesto de operaciones de mantenimiento de la paz, puesto que los Estados Unidos no financiarán más del 25 % de esos gastos. La carga financiera debería compartirse de manera más equitativa, especialmente teniendo en cuenta que el proyecto de resolución relativo a la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/C.5/73/L.9) reconoce la necesidad de reformar la metodología vigente para ese prorrateo de manera eficaz y rápida. El descuento que se aplica a los tres países asignados al nivel B, cuyos ingresos per cápita son más del doble del promedio de todos los Estados Miembros, no tiene justificación ni base metodológica y debería suprimirse. Los descuentos extraordinarios en las cuotas de muchos países para el mantenimiento de la paz, incluido el descuento del 80 % que se aplica a casi la mitad de los Estados Miembros después de que se ha tenido en cuenta su capacidad de pago al determinar las escalas de cuotas para el presupuesto ordinario, no son razonables ni equitativos, e indican claramente que se necesita una reforma.

14. **El Sr. Chumakov** (Federación de Rusia) dice que todos los Estados Miembros se han mostrado flexibles al analizar las escalas de cuotas y no comparte varias posturas formuladas en la declaración de la representante de los Estados Unidos.

Tema 143 del programa: Régimen común de las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/73/L.18)

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.18: Régimen común de las Naciones Unidas

15. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/73/L.18.*

Tema 144 del programa: Régimen de pensiones de las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/73/L.15)

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.15: Régimen de pensiones de las Naciones Unidas

16. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/73/L.15.*

Tema 146 del programa: Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (continuación) (A/C.5/73/L.13)

Tema 135 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/73/L.13)

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.13: Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

17. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/73/L.13.*

Tema 147 del programa: Administración de justicia en las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/73/L.10)

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.10: Administración de justicia en las Naciones Unidas

18. **La Sra. Van Buerle** (Secretaria de la Comisión) dice que, en el párrafo 28 del proyecto de resolución, “31 de diciembre de 2022” debería sustituirse por “31 de diciembre de 2021”.

19. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/73/L.10 en su forma enmendada oralmente.*

Tema 148 del programa: Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (continuación) (A/C.5/73/L.11)

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.11: Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

20. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/73/L.11.*

Tema 165 del programa: Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (continuación) (A/C.5/73/L.16)

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.16: Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

21. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/73/L.16.*

Tema 136 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas relativas al presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/C.5/73/L.4 y A/C.5/73/L.19)

Proyecto de decisión A/C.5/73/L.4: Situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania)

22. **El Sr. Chumakov** (Federación de Rusia) dice que su delegación desea retirar el proyecto de decisión [A/C.5/73/L.4](#).

23. *Se retira el proyecto de decisión A/C.5/73/L.4.*

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.19: Consecuencias para el presupuesto por programas relativas al presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

24. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/73/L.19.*

Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/C.5/73/L.5 y A/C.5/73/L.20)

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.5: Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 37°, 38° y 39° y su 28° período extraordinario de sesiones

25. **El Sr. Pretterhofer** (Austria), hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros y los patrocinadores del proyecto de resolución [A/C.5/73/L.5](#), dice que su delegación desea retirar el proyecto de resolución.

26. *Se retira el proyecto de resolución A/C.5/73/L.5.*

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.20: Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

27. **La Sra. De Armas Bonchang** (Cuba) dice que no existe base legal para la ejecución de actividades relativas a la responsabilidad de proteger, ya que no existe un acuerdo intergubernamental sobre la definición de ese concepto. En el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad en relación con el grupo temático I: enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General ([A/73/352/Add.1](#)), los recursos relacionados con el Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger aparecen mezclados con aquellos solicitados para el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio. Como parte de la posición de principios del Gobierno cubano contra el genocidio, la delegación de Cuba apoya plenamente las funciones de la Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio y las enmiendas que desea proponer

oralmente no buscan socavar las funciones ni los recursos relacionados con esa Oficina.

28. La oradora propone incorporar dos nuevos párrafos en el preámbulo y dos nuevos párrafos en la parte dispositiva de la sección XIV del proyecto de resolución [A/C.5/73/L.20](#). El nuevo primer párrafo del preámbulo debería decir: “Recordando que la Asamblea General no ha adoptado una decisión sobre el concepto de la responsabilidad de proteger, su alcance, sus implicaciones y las posibles formas para ponerla en práctica”; el segundo párrafo del preámbulo debería decir: “Observando que las estimaciones correspondientes al grupo temático I comprenden descripciones, funciones, logros previstos, indicadores de progreso, productos y otra información relacionada con el Asesor Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger”. El párrafo 1 de la parte dispositiva debería decir: “Decide eliminar todas las referencias a las actividades, funciones, logros previstos, indicadores de progreso, productos y otra información relacionada con el Asesor Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger, tal como se expresa en el marco estratégico y la descripción correspondiente de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio”; el párrafo 2 debería decir: “Solicita al Secretario General que publique una corrección de su informe”.

29. **El Sr. Galoumian** (Canadá), apoyado por el **Sr. Litver** (Países Bajos), pide que se someta a votación la enmienda propuesta oralmente por la representante de Cuba.

Declaraciones formuladas en explicación de voto antes de la votación

30. **El Sr. Tavoli** (República Islámica del Irán) dice que su delegación votará a favor de la enmienda propuesta oralmente. Existe un grave riesgo de sesgo en la interpretación y aplicación de la responsabilidad de proteger. Aunque todos los Estados deben asumir la responsabilidad de proteger a su población, ningún Estado debe usar la fuerza contra otro bajo ningún pretexto, como una intervención humanitaria o preventiva. Las acciones de algunos defensores de la responsabilidad de proteger son incompatibles con los supuestos objetivos y propósitos de esa responsabilidad, cuya validez como principio del derecho internacional se ha puesto en duda por su aplicación selectiva basada en los intereses politizados de algunos Estados, en lugar de en la dignidad humana y los derechos humanos. Aunque la Asamblea General celebró un debate formal sobre la responsabilidad de proteger, los Estados Miembros no llegaron a un consenso al respecto. Ese

debate no es el medio adecuado para abordar las diferencias conceptuales entre los Estados Miembros.

31. **El Sr. Mahesh Kumar** (India) dice que los Estados Miembros no han formulado ningún mandato explícito para el nombramiento del Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger porque no llegaron a un consenso sobre el concepto de esa responsabilidad, como se reflejó en el debate de la Asamblea General acerca de esa cuestión. De hecho, la Asamblea ni siquiera ha llegado a un consenso sobre la inclusión de ese asunto en su programa. Aunque el orador no se opone al debate entre los Estados Miembros para determinar si existe un entendimiento común sobre el concepto, persisten graves discrepancias al respecto y la delegación de la India se abstendrá en la votación sobre la enmienda propuesta oralmente.

32. **El Sr. Escoto González** (Nicaragua) dice que no deberían asignarse recursos al Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger, puesto que el concepto de esa responsabilidad no goza de consenso en la Asamblea General. La delegación de Nicaragua apoyará la enmienda propuesta oralmente e insta a los demás Estados Miembros a que voten a favor de ella.

33. **El Sr. Song Chol Ri** (República Popular Democrática de Corea) dice que el concepto de la responsabilidad de proteger y su alcance, sus implicaciones y las posibles formas para ponerla en práctica no han logrado un consenso en la Asamblea General porque algunos países han manipulado esa responsabilidad con fines políticos. La asignación de fondos del presupuesto ordinario al Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger, que no ha recibido el apoyo de todos los Estados Miembros, es cuestionable dada la grave falta de recursos de la Organización. La delegación de la República Popular Democrática de Corea solicita que toda referencia a las actividades, las funciones, los logros previstos, los indicadores de progreso, los productos y otra información relacionada con el Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger se elimine del proyecto de resolución, en lugar de incluirse en la misma categoría de gastos que la correspondiente al Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio, y no sea examinada por la Comisión hasta que se haya logrado un consenso sobre el concepto de la responsabilidad de proteger. La delegación de la República Popular Democrática de Corea votará a favor de la enmienda propuesta oralmente.

34. **El Sr. Awad** (República Árabe Siria) dice que la responsabilidad de proteger es uno de los asuntos más controvertidos entre los Estados Miembros, que no han convenido en una definición consensuada del concepto ni en su alcance, sus implicaciones y las formas para ponerla en práctica. Por tanto, el concepto carece de un

marco de carácter jurídico o acordado por las Naciones Unidas, y su uso indebido por algunos países constituye una flagrante violación de los propósitos y principios de la Carta, en particular de la soberanía, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. En consecuencia, la delegación de la República Árabe Siria votará a favor de la enmienda propuesta oralmente.

35. **El Sr. Varankov** (Belarús) dice que cualquier decisión sobre la asignación de fondos para la promoción de la responsabilidad de proteger requiere un acuerdo previo sobre el concepto y su alcance. Como quedó patente en la votación celebrada por la Asamblea General el año anterior acerca de la inclusión del tema en su programa y la posterior sesión de la Asamblea sobre esa cuestión, la posibilidad de lograr un consenso sigue siendo remota. La inclusión de iniciativas de ese tipo en el programa de la Asamblea afecta negativamente a las propias iniciativas e impide su ejecución. La delegación de Belarús votará a favor del proyecto de enmienda propuesto.

36. **El Sr. Pretterhofer** (Austria), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Comisión se encarga de los asuntos administrativos y de presupuesto, y no de debates políticos relacionados con otros foros de las Naciones Unidas, y es responsable de proporcionar fondos suficientes a la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, cuyo mandato fue aprobado en la resolución 1366 (2001) del Consejo de Seguridad. La enmienda propuesta oralmente obstaculizaría que la Oficina cumpliera ese mandato en colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas, en particular el Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger. Los Estados miembros de la Unión Europea votarán en contra de la enmienda propuesta oralmente.

37. *A solicitud de los representantes del Canadá y los Países Bajos, se procede a votación registrada de la enmienda propuesta oralmente por Cuba.*

Votos a favor:

Afganistán, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, Camboya, Cuba, Egipto, Eritrea, Federación de Rusia, Guinea, Guinea Ecuatorial, Irán (República Islámica del), Nicaragua, Pakistán, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Sudán, Suriname, Tayikistán, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mongolia, Montenegro, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza, Timor-Leste, Turquía, Ucrania, Uruguay.

Abstenciones:

Arabia Saudita, Argelia, Bahamas, Bahrein, Bhután, Brunei Darussalam, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Djibouti, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Filipinas, Granada, Guyana, India, Indonesia, Iraq, Islas Salomón, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Nepal, Omán, Paraguay, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Yemen.

38. *Por 68 votos contra 24 y 48 abstenciones, queda rechazada la enmienda propuesta oralmente.*

39. **El Sr. Was** (Israel) propone que, en la sección XVIII del proyecto de resolución [A/C.5/73/L.20](#), se añada un nuevo párrafo con el siguiente texto: “Decide no consignar recursos para la aplicación de la resolución S-28/1”.

40. **El Sr. Alyahya** (Kuwait), hablando en nombre del Grupo de los Estados Árabes, solicita una votación registrada sobre la enmienda propuesta oralmente por el representante de Israel con respecto a la resolución [S-28/1](#) del Consejo de Derechos Humanos relativa a las violaciones de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

41. **El Sr. Rahman** (Bangladesh), hablando en nombre de la Organización de Cooperación Islámica en explicación de voto antes de la votación, dice que los Estados Miembros deberían votar en contra de la enmienda propuesta oralmente, ya que afectará negativamente a la financiación de la resolución [S-28/1](#) del Consejo de Derechos Humanos.

42. *A petición del representante de Kuwait, se procede a votación registrada sobre la enmienda propuesta oralmente por Israel.*

Votos a favor:

Australia, Estados Unidos de América, Israel, Liberia.

Votos en contra:

Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camboya, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Montenegro, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Abstenciones:

Albania, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Colombia, Côte d'Ivoire, Georgia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Islas Salomón, Kenya, Myanmar, Panamá, Paraguay, República de Corea, República Dominicana, Togo, Ucrania.

43. *Por 118 votos contra 4 y 19 abstenciones, queda rechazada la enmienda propuesta oralmente.*

44. *Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.5/73/L.20](#).*

45. **El Sr. Wax** (Israel) dice que Israel se desvincula de la decisión de la Comisión de consignar recursos para la aplicación de la resolución [S-28/1](#) del Consejo de Derechos Humanos.

46. **El Sr. Fernández Rivera** (República Bolivariana de Venezuela) dice que su delegación apoyó el proyecto de resolución, pero se desasocia de la resolución 39/1 del Consejo de Derechos Humanos sobre la promoción y protección de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela, que se incluye en el informe del Consejo de Derechos Humanos sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 37º, 38º y 39º y su 28º período extraordinario de sesiones (A/73/477). La República Bolivariana de Venezuela se pronunció a favor del proyecto de resolución atendiendo a su posición de principios de que el Consejo, órgano subsidiario de la Asamblea General, es la instancia suprema para abordar la cuestión de los derechos humanos con una perspectiva de cooperación y diálogo con los Estados Miembros. No obstante, Venezuela condena la adopción de resoluciones y procedimientos especiales o cualquier otro mecanismo sobre la situación de los derechos humanos en países específicos, y rechaza la selectividad en el tratamiento de ese tema con fines políticamente motivados en violación de la Carta de las Naciones Unidas.

47. La práctica de adoptar resoluciones selectivas sobre situaciones de derechos humanos en países específicos viola los principios de universalidad, objetividad y no selectividad con que deben ser abordados los temas de derechos humanos. La cooperación y el diálogo son las vías adecuadas para la efectiva promoción y protección de esos derechos, y la delegación de la República Bolivariana de Venezuela respalda los llamados del Movimiento de los Países No Alineados en relación con ese tema. Venezuela exhorta a profundizar los avances positivos logrados desde la creación del Consejo y a privilegiar el examen periódico universal como fórmula de cooperación para abordar el tema de los derechos humanos, e insta a eliminar la práctica de adopción selectiva de resoluciones sobre países específicos, que debilita el mandato del Consejo.

48. **El Sr. Vachon** (Canadá) dice que, al aprobar el proyecto de resolución, la Comisión ha cumplido con su deber y ha garantizado una financiación adecuada de los mandatos emanados de los órganos rectores del sistema de las Naciones Unidas. La delegación del Canadá acoge con satisfacción el establecimiento de un mecanismo independiente permanente para Myanmar, que es esencial para acabar con la impunidad y lograr que los responsables de violaciones graves de los derechos humanos rindan cuentas; de lo contrario, la reputación de la Organización se vería empañada. En la votación de la enmienda propuesta oralmente por Israel, la delegación del Canadá se ha guiado por su entendimiento de que el papel de la Comisión a la hora

de examinar las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos no consiste en seguir evaluando los mandatos conexos, sino únicamente en fijar el nivel de recursos necesarios para completar las tareas aprobadas, así como por su firme apoyo a la práctica de la Comisión de aprobar conjuntamente las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo. El orador celebra la aprobación de las estimaciones revisadas por consenso. El Canadá tiene firmes reservas acerca de la comisión de investigación sobre la Franja de Gaza, puesto que la resolución S-28/1 del Consejo de Derechos Humanos tiene una perspectiva sesgada y prejuzga el resultado de esa investigación. La delegación del Canadá manifestó esas posiciones durante las deliberaciones del Consejo acerca de la resolución, y la Quinta Comisión no es el foro adecuado para volver a debatir ese asunto. El Canadá apoya la solicitud de recursos del Secretario General para financiar los mandatos del Consejo en su conjunto debido a su sentido de la responsabilidad en relación con el pilar de derechos humanos, que se ha visto amenazado en la Comisión con demasiada frecuencia. Para que las Naciones Unidas funcionen correctamente, la Comisión debe respetar los límites de su mandato y no hacer discriminaciones en la financiación de los mandatos de derechos humanos. En consecuencia, la delegación del Canadá celebra la aprobación del proyecto de resolución por consenso.

49. **La Sra. Khyne** (Myanmar) dice que Myanmar rechaza las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 37/2 y 39/2 y los mandatos conexos, y no apoya los mecanismos y mandatos relativos a países concretos. Las tres resoluciones sobre Myanmar incluidas en el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo en sus períodos de sesiones 37º, 38º y 39º y su 28º período extraordinario de sesiones (A/73/477) evidentemente tienen una motivación política, carecen de imparcialidad y objetividad, y vulneran la soberanía nacional. La cooperación con las Naciones Unidas, en especial en lo relativo a las cuestiones de derechos humanos, es la piedra angular de la política exterior de Myanmar, que facilita la información necesaria en respuesta a las comunicaciones de los órganos y organismos de las Naciones Unidas y presenta informes a los órganos pertinentes creados en virtud de tratados. Sin embargo, las contribuciones de esos mecanismos no son constructivas y agotan los escasos recursos de las Naciones Unidas. Las misiones políticas establecidas sin el consentimiento ni la cooperación del país interesado no arrojarán resultados positivos, y la delegación de Myanmar no apoya la asignación de

recursos presupuestarios para la aplicación de medidas de ese tipo.

*Proyecto de informe de la Quinta Comisión
(A/C.5/73/L.21)*

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.21: Proyecto de informe de la Quinta Comisión

50. **La Presidenta** señala a la atención de los asistentes el proyecto de informe de la Quinta Comisión sobre el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/C.5/73/L.21), en el que se describen las medidas adoptadas por la Comisión y se incluyen sus recomendaciones. La Presidenta invita a la Comisión a examinar las recomendaciones formuladas en la sección IV.

Proyecto de resolución I: Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/C.5/73/L.20)

51. **La Presidenta** recuerda que el proyecto de resolución I fue aprobado al comienzo de la sesión.

Proyecto de resolución II: Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

52. **La Presidenta** señala a la atención de los asistentes el proyecto de resolución II. La sección A se refiere a las consignaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2018-2019; la sección B, a las estimaciones de ingresos revisadas para el bienio 2018-2019; y la sección C, a la financiación de las consignaciones para 2019.

53. *Queda aprobado el proyecto de resolución II.*

Tema 135 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación)

Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas (A/C.5/73/L.14)

Proyecto de resolución A/C.5/73/L.14: Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas

54. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/73/L.14.*

Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura (A/C.5/73/L.22)

Proyecto de decisión A/C.5/73/L.22: Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura

55. **La Presidenta** sugiere que la Comisión aplaze su examen de la gestión de los recursos humanos a la parte principal del septuagésimo cuarto período de sesiones.

56. **El Sr. Mohamed Fouad Ahmed** (Egipto), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que su delegación lamenta que la Comisión no tenga ante sí un proyecto de resolución relativo a la gestión de los recursos humanos, pese al tiempo invertido en el examen de ese tema. El Grupo habría preferido aplazar el ulterior examen a la primera parte de la continuación del período de sesiones en curso, ya que la labor conexas se ha concluido en su mayor parte.

57. **El Sr. Chumakov** (Federación de Rusia) dice que, en la parte principal del septuagésimo cuarto período de sesiones, la Comisión estará inmersa en las deliberaciones sobre cuestiones presupuestarias. Sería preferible que el examen de la gestión de los recursos humanos por la Comisión se aplazara a la primera parte de la continuación del período de sesiones en curso.

58. **El Sr. De Preter** (Observador de la Unión Europea) dice que la parte principal del septuagésimo cuarto período de sesiones es el momento adecuado para examinar la gestión de los recursos humanos.

59. **La Sra. Van Buerle** (Secretaria de la Comisión) dice que, en la sección B del proyecto de decisión, se introducirá el texto: “Tema 141: Gestión de los recursos humanos”, seguido de una lista de los documentos conexos presentados en la parte principal del período de sesiones en curso.

60. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/73/L.22 en su forma enmendada oralmente.*

Conclusión de los trabajos de la Quinta Comisión durante la parte principal del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General

61. **El Sr. Mohamed Fouad Ahmed** (Egipto), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que las negociaciones sobre las escalas de cuotas se han llevado a cabo en circunstancias excepcionales, y han aumentado las cuotas de muchos países en desarrollo pese a los problemas económicos que afrontan. No obstante, el Grupo celebra el consenso alcanzado sobre las escalas, así como sobre la consignación con cargo al presupuesto por programas para apoyar al sistema de coordinadores residentes, lo que garantizará una financiación previsible destinada a respaldar el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El orador también celebra que la Comisión haya terminado de deliberar acerca de la asignación de funciones de recursos humanos, la construcción y administración de bienes, el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, las consecuencias para el presupuesto por programas

relativas a ese presupuesto, las estimaciones revisadas resultantes de las decisiones de la Asamblea General y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

62. Sin embargo, el Grupo lamenta que, pese a los meses de trabajo la Comisión no haya logrado un consenso sobre la gestión de los recursos humanos y no examine el tema en la primera parte de la continuación del septuagésimo tercer período de sesiones para adoptar decisiones sobre la paridad de género, la representación geográfica equitativa, el perfeccionamiento de la gestión de la actuación profesional y las deficiencias en el proceso de selección del personal. Los retrasos en la publicación de los documentos han afectado en gran medida a la capacidad de la Comisión para avanzar al respecto.

63. **La Sra. Riley** (Barbados), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que las decisiones adoptadas por la Comisión en el período de sesiones en curso son indispensables para el funcionamiento de las Naciones Unidas. El consenso sobre la escala de cuotas es especialmente importante. El logro del consenso en la Comisión depende del respeto por el mecanismo de negociación y del derecho soberano de los Estados Miembros a pronunciarse sobre el funcionamiento administrativo y presupuestario de la Organización; todo examen futuro de las escalas debería realizarse respetando plenamente el proceso intergubernamental impulsado por los Estados Miembros. En lo relativo al presupuesto por programas, algunos de los logros de la Comisión son la aprobación de las estimaciones revisadas para el sistema de coordinadores residentes, las consecuencias para el presupuesto por programas y la financiación para los proyectos de infraestructura en las comisiones regionales. La CARICOM celebra los progresos alcanzados en la administración de justicia, la reforma de la gestión y el sistema de pensiones. La Comunidad se declara a favor de las negociaciones transparentes, inclusivas y abiertas para alcanzar un consenso y espera que un espíritu de cooperación, flexibilidad y avenencia sustente las deliberaciones de la Comisión.

64. **La Sra. Nalwanga** (Uganda), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que en la parte principal del período de sesiones la Comisión afrontó desafíos en lo relativo a las escalas de cuotas, la Caja de Pensiones, las misiones políticas especiales, el régimen común, la administración de justicia, la gestión de los recursos humanos y la asignación de funciones de recursos humanos. Resulta lamentable que la Comisión no haya podido facilitar al Secretario General orientaciones sobre políticas con respecto a la mejora del bienestar y las condiciones laborales del personal, o

a la representación geográfica equitativa y la paridad entre los géneros, en un momento en el que las reformas en esos ámbitos están moldeando la historia de las Naciones Unidas y del mundo. El Secretario General y sus directivos deberían cumplir sus mandatos de manera plena y oportuna, teniendo debidamente en cuenta la grave situación financiera de la Organización. Tras la aprobación de las escalas de cuotas, los Estados Miembros deberían pagar sus cuotas a tiempo, por completo y sin condiciones. El Grupo solicita a las oficinas pertinentes que presenten oportunamente los documentos a la Comisión para su examen.

65. **El Sr. Otsuka** (Japón) dice que la Comisión tuvo ante sí en la parte principal del período de sesiones asuntos complejos relacionados con la reforma de las Naciones Unidas, la gestión de los recursos humanos, las misiones políticas especiales y los proyectos de construcción. La delegación del Japón lamenta que no se tomara ninguna decisión sobre la gestión de los recursos humanos, pese a las largas y profundas deliberaciones celebradas, y espera que en el futuro se negocie al respecto. El Japón celebra el consenso alcanzado sobre las escalas de cuotas, a pesar de las diversas posiciones de los Estados Miembros sobre ese tema, y reitera su decisión de cumplir fielmente sus obligaciones financieras. La Comisión debe revisar sus métodos de trabajo para llevar a cabo sus negociaciones de manera más ordenada y eficiente.

66. **El Sr. Gohar** (Pakistán) dice que el acuerdo sobre las escalas de cuotas fue el resultado de concesiones dolorosas realizadas con un espíritu de flexibilidad por el Grupo de los 77 y China y otros grupos. Habida cuenta de que los Estados Miembros reiteraron su decisión de reformar la metodología para determinar las escalas, los que están en mora deberían liquidar las cuotas íntegramente y con prontitud. Dado que el proceso de reforma de las Naciones Unidas ha culminado en la Comisión con la consignación de más fondos para financiar el sistema de coordinadores residentes y la reestructuración de las funciones de recursos humanos, la necesidad de una Organización revitalizada es mayor que nunca. El Pakistán ha apoyado los esfuerzos del Secretario General para que la Organización sea más inclusiva y democrática, y se adecue al objetivo de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y cumplir los mandatos. Como uno de los principales países que aportan contingentes, el Pakistán trabajará para que la paz, la prosperidad y el bienestar lleguen a millones de personas. La Asamblea General se ha comprometido a reformar el sistema de coordinadores residentes, que debe armonizarse con las prioridades nacionales y tener la erradicación de la pobreza como su principio general, con miras a lograr el desarrollo sostenible para que nadie se quede atrás.

67. Para que resulten creíbles, las Naciones Unidas deben ser más representativas y reflejar las opiniones de todos los Estados Miembros. Por tanto, los procesos intergubernamentales, la representación geográfica equitativa y la representación de los países que aportan contingentes son indispensables para la reforma de la Organización. Es lamentable que, pese a los meses de deliberaciones, la Comisión haya aplazado el examen de la gestión de los recursos humanos y otras cuestiones importantes, y haya perdido la oportunidad de examinar esa gestión en el período de sesiones en curso.

68. **El Sr. Fu Daopeng** (China) dice que la parte principal del período de sesiones en curso se está celebrando en un contexto de apoyo universal al multilateralismo y al refuerzo del papel de las Naciones Unidas en los asuntos internacionales, así como de avances en la reforma de la Organización. La Comisión ha examinado importantes temas como las escalas de cuotas, la asignación de funciones de recursos humanos, la financiación del sistema de coordinadores residentes como parte de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y las misiones políticas especiales. Los logros de la Comisión contribuirán al cumplimiento de los mandatos y a garantizar que la Organización desempeñe una función central en los asuntos multilaterales y la gobernanza mundial.

69. Los recursos financieros son la base de la gobernanza de las Naciones Unidas. En el marco de la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas acordada en el proyecto de resolución (A/C.5/73/L.8), China, a partir de 2019, será el segundo mayor contribuyente al presupuesto ordinario, lo que significa que aportará una cantidad considerable para un país en desarrollo con una población de 1.400 millones de habitantes. Además, como país responsable, cumplirá sus obligaciones financieras y apoyará la labor de la Organización con medidas prácticas. El orador insta a otros Estados Miembros, especialmente a los que tienen capacidad para ello, a que paguen sus cuotas de manera oportuna e íntegra. Asimismo, la Secretaría debería fortalecer la gestión presupuestaria, promover una gestión integral de la actuación profesional en lo relativo a las actividades presupuestarias, mejorar la disciplina financiera, administrar los recursos financieros con mayor eficiencia y aprovechar al máximo cada centavo aportado por los contribuyentes. China defiende firmemente el multilateralismo y, en consecuencia, participará activamente en el proceso de reforma de las Naciones Unidas, ayudará a construir un futuro compartido para la humanidad y a transformar el sistema de gobernanza mundial, y aportará la sabiduría china, las propuestas y la fortaleza a la causa de la paz y el desarrollo.

70. **El Sr. Velázquez Castillo** (México) dice que los resultados de los trabajos de la Comisión tienen gran relevancia para el financiamiento y el funcionamiento de la Organización, así como para las reformas que aplicará el Secretario General a partir del 1 de enero de 2019. Las resoluciones sobre la escala de cuotas son centrales para definir el nivel de contribuciones de los Estados Miembros, que sustentan la operación institucional y el apoyo a la paz y la seguridad internacionales. La delegación de México se complace de que la Comisión haya aprobado recursos para el sistema de coordinadores residentes, que será el eje de la reforma de desarrollo y del reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo sobre el terreno. El orador acoge con beneplácito los acuerdos logrados con respecto a las misiones políticas especiales, los proyectos de infraestructura, Umoja, el régimen común, el sistema de pensiones, la eficiencia en el uso de los recursos y la rendición de cuentas.

71. **La Presidenta** declara que la Quinta Comisión ha concluido sus trabajos correspondientes a la parte principal del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 20.25 horas.